

Criterios de adjudicación

Convocatoria 2021 - CICINV22

Conforme a los lineamientos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, el Directorio estableció los siguientes criterios de adjudicación para las veinticuatro (24) vacantes correspondientes al llamado de la Convocatoria 2021 - CICINV22.

- Diez y nueve (19) vacantes asignadas por orden de mérito estricto elaborado por la Junta de Calificaciones, considerando la CAH de evaluación;
- Cinco (05) vacantes asignadas en función del criterio estratégico de territorialización (de acuerdo a lo mencionado en las Bases y Condiciones de la Convocatoria 2021 CICINV22);
- Adicionalmente, se contempló la equidad en la distribución disciplinar (en función de la CAH evaluadora).
- La paridad de género se define por la proporción de postulaciones hechas por mujeres respecto de las postulaciones totales (64,4%).

Luego de las primeras 24 postulaciones, que conformaron la “Lista de Adjudicados”, y a fin de conformar la “Lista de Espera”, con el que serán adjudicadas las vacantes que correspondan en caso de renuncia o cualquier otro motivo contemplado en las Bases de la Convocatoria y los Reglamentos vigentes, se elaboró dicha lista siguiendo el orden de mérito que surge de la evaluación realizada por la Junta, considerando la CAH de evaluación y los criterios de adjudicación del Directorio (aplicados en las adjudicaciones): equidad de género, impacto en las problemáticas de la Provincia y territorialización.

Asimismo, se informa que la reasignación de vacantes, se realizará de acuerdo a dichos criterios, pudiendo asignarse de manera no lineal necesariamente.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO I - ACTA N° 1568 del 23 de noviembre de 2022 - CICINV23 - Criterios de adjudicación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.